



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.

El artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa al listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, dicha información referente al listado de asesores, es inexistente en vista que en este Instituto no se cuenta con asesores; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



Claudia Maria Samayoa Herrera
Oficial de Información



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 4 de octubre de 2019

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia del listado de asesores; al que se refiere el artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.



Claudia María Samayoa Herrera

Oficial de Información